



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS EDGAR HINCAPIE
DEMANDADO	NORA CRISTINA CALLE
RADICADO:	05 615 40 03 002 2016 00408 00
SUSTANCIACIÓN	996
ASUNTO:	Accede a lo solicitado

El apoderado judicial de la parte pretensora, en memorial arrimado al plenario, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 14 de octubre hogaño, debido a quebrantos de salud de su poderdante y a que tiene inconvenientes con la conexión a medios tecnológicos.

El Juzgado, encuentra justificada la solicitud de aplazamiento de la audiencia que presenta la parte actora; no obstante, se hace claridad que esta resulta procedente por los inconvenientes de acceso tecnológicos del togado, más no por los quebrantos de salud de su poderdante; en vista a que la historia clínica aportada data de meses muy anteriores.

Por lo dicho, se señala como fecha para la realización de la audiencia a celebrarse en este asunto, el día 13 de noviembre de 2020 a las 09:30 a.m.

Se les informa que días previos a la celebración de la audiencia, se les remitirá el link de acceso a la misma, a la que bien pueden acceder mediante llamado telefónico, para lo cual deberán arrimar escrito en el que informen sus datos para el efecto.

De otra parte, el Juzgado no acepta la renuncia que al poder hace el abogado JAIME CHICA JARAMILLO, en vista a que no se cumple con la formalidad indicada en el artículo 76 del C. G. del P., debido a que no ha aportado constancia de la comunicación enviada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

01ª